



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 26 de Febrero del 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 12-2019-MINAM/VMGA/GICA con Registro de Ingreso N° 03783, de fecha 20 de febrero del 2019 emitido por la Unidad Ejecutora N° 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 80 numeral 1.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Municipalidad Provincial cuanta con facultades para *Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial*;

Que, mediante el documento de visto, el Responsable de la U.E 003-GICA del Ministerio del Ambiente, solicita designación de los funcionarios de esta Entidad que suscribirán el Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes y el Acta Contable y Patrimonial. En ese sentido, y a fin de ejecutar el Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de San Martín con el Ministerio del Ambiente – U.E 003 GICA, denominado “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición de los Residuos Sólidos Municipales de las ciudades de Morales y la Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, Provincia de San Martín – San Martín”, resulta necesario atender lo solicitado;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los siguientes servidores municipales para la firma del Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes detallados en los Anexos I y II del documento de visto y el Acta Contable y Patrimonial con el Ministerio del Ambiente – U.E 003 GICA, que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
CPC. DENIS PINEDO PINEDO	ENCARGADO DE PATRIMONIO	40633194
CPCC. CRISTOPHER MILTON RUIZ GONZALES	JEFE DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO	43895370
PEDRO PINEDO SAAVEDRA	RESPONSABLE (E) DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS	01061888

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
GM
OAJ.
CONTABILIDAD
PATRIMONIO
URS
C.C:
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde